

71
Y el cuerpo de tierra linda camino de la fuente alamo y pedro
berzara

Otra labor en el campo de murria de doñas fanegas de tierra
en el corral pardo con rucasa y pedro lunde con doña Antonia p
y Juan Campillo = una casa de murria en cartagena junto a los qua
tro cantones linda juampere y pica y juanguillen

Juan martinez de aguera y Juana de leon su muger

Cien fanegas de tierra en el pago de los ladanos de sesenta tagullas
de vino cinco cuerpos de casa linda camino de murria
de lora y pedro Garcia serrador y Juan jiner

Una casa horno de pan en la calle del granero linda mi las
garriz y leandro Ros y Julian Lopez

Otra casa horno de pan con fuera la puerta de murria linda
con pedro martinez del campo y la biuda de Diego de rios

Tomás de Espin y y rabel Sanchez su muger

En el pago estiego Quarenta fanegas de tierra blanca veinte
tagullas de vino y quatro cuerpos de casa linda camino de murria
que da a lo de fontan y camino de cadaxon y la Orna linda con Diego
Garcia mercader En herederos de gines sauro = en el pago de

ferris veinte tagullas de vino con rucasa y pedro linda camino
de sant gines y rias de Diego monleon y ju Vidal

1. = un horno de pan con rucasa en la calle de la puerta de la puer
ta de murria linda calle de las aboneras y las de caudala

Una casa de murria en la calle de Jara linda con camo de los
herederos de agustin Garriz las de sepudia del pto. Tomas

de Espin

Juan gutierrez y Antonia de villa su muger

Una casa principal en la calle del bagiller de figura
linda con rios de martin hernandez y en la calle de la salida

Y por esta ciudad vistas a cordero que obligandose los dho. pio
dos y sus mugeres y abonando las dhas. fiancas segund y como
tiene obligacion con forme a las leyes de este Reyno se debe abon
las dhas. fiancas y no de otra manera, y a pto. de cuando por espre
sa y pto. de los señores del dicho memorial arriba dicho

peti^m de villa
de los salarios del
Jue. —

En este Ayuntamiento miento se leyo una peticion de Juan de
Orillalua mayor de los propios de esta ciudad en que dize que
el señor licen^{do} de Valcarlos Jue. de Residencia y de quantas
de esta ciudad leavia mandado Por un su auto que como tal ma
yor de esta ciudad diere y pagase los maravedis contubern
do de estas partidas siguientes

que es auiano y alguacil de quarenta y dardias de salario a dos
mill y ducientos maravedis noventa y dos mill y quatro cientos
maravedis

